



**Resolución del Consejo Universitario
N° 118-2021-CU-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2021**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de junio de 2021, que acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0329-2021-UNAP, del 05 de mayo de 2021, se resuelve aprobar la ampliación del presupuesto operativo para financiar gastos erogados durante el desarrollo del Examen de Admisión 2021 – II Fase, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por la suma de S/72,840.00 (Setenta y dos mil ochocientos cuarenta y 00/100 soles);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 15 de junio de 2021, acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0329-2021-UNAP, del 05 de mayo de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0329-2021-UNAP, del 05 de mayo de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación del presupuesto operativo para financiar gastos erogados durante el desarrollo del Examen de Admisión 2021 – II Fase, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por la suma de S/72,840.00 (Setenta y dos mil ochocientos cuarenta y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Producto	:	3.999999 Sin producto	
Actividad	:	5.003195 Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante	
Secuencia funcional	:	0032	
Fuente de financiamiento:		2 Recursos Directamente Recaudados	
Genérica de gasto	:	2.3. Bienes y servicios	72,840.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) procesar los compromisos y realizar los trámites para la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución.





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 118-2021-CU-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.**”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCA, OCI, CA, Abast., Cont., Tes., Upp, SG, Archivo(2)
jevd.